

La Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, en base en lo dispuesto en los Artículos 1 Fracción I, 9, 10,16, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 43, 54, 56, 57 y 58 y demás relativos aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Artículo 46 del Decreto No. 595 de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, y con fundamento en los artículos sexto fracción XX y décimo octavo fracción XVII del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz y en el acuerdo ORD.10.01.10 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Colegio, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. DGV/LS/009/2010, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

## **BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO DGV/LS/09/2010, “PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”.**

### **CONCEPTO**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la adjudicación de un contrato para la adquisición de **MATERIAL PROMOCIONAL**, de conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo técnico de las presentes bases.

### **CONDICIONES**

**SEGUNDA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes:

- I) **Plazo de entrega:** dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- II) **Lugar de entrega** en la Dirección General con domicilio en Francisco Gonzalez Bocanegra No. 37 col. Adalberto Tejeda de la ciudad de Xalapa, Ver. en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. El tipo de transporte a utilizar será a criterio del licitante por su cuenta y riesgo pero los bienes objeto de la presente licitación deberán asegurarse hasta su destino final sin costo adicional para la Convocante.
- III) **Pago:** se pagará en moneda nacional contra factura emitida por concepto de dicha adquisición y conforme a las disposiciones fiscales, a través de transferencia electrónica, previa entrega a satisfacción de la convocante de los materiales y de la factura correspondiente.
- IV) **Crédito:** a 15 días naturales después de la presentación de la factura en las oficinas de la Dirección General del Colegio (ubicadas en Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, Xalapa, Veracruz).
- V) **Facturación:** a nombre del **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, con RFC CEP000829 5R6 y domicilio fiscal en la calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Ver.
- VI) **Sostenimiento de precios:** por un término de 30 días naturales después de celebrada la junta de presentación y apertura de propuestas **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

### **COMISIÓN DE LICITACIÓN**

**TERCERA.-** El Procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por un grupo de servidores públicos de la Dirección General del Colegio. Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará por los C.C. Ing. Omar Morales Méndez, Subcoordinador de Administración y Finanzas, L.A.E. Amado Cervantes



DIRECCION GENERAL

Subcoordinación de Administración y Finanzas.

Cervantes, Jefe de Unidad de Adquisiciones, C.P. Lorena Figueroa Saldivar, Jefe de Proyecto de Recursos Financieros; Lic. Bertha D. Riveros Martínez, Jefe de Proyecto del Área Jurídica; y el C. P. Oscar Rico López, Jefe de Unidad de Infraestructura.

## JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**CUARTA-** La junta de apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **viernes 5 de noviembre a las 12:00 horas**, en las instalaciones de esta Dirección General, ubicadas en la Calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas al domicilio antes señalado, en el entendido que **toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

## INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

**QUINTA.-** Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados y firmados, uno con su propuesta técnica y otro con la económica, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

I.- Una sola opción de cotización en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras. Esta propuesta **deberá venir incluida en medio magnético (disco compacto) de acuerdo a las especificaciones y formato del anexo técnico de la presente licitación.**

II.- Los documentos elaborados por los licitantes, que integren las proposiciones tanto técnica como económica serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

III.- **La propuesta técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado**, en ella se señalará lo siguiente:

- a) La marca, especificaciones, unidad de medida, cantidad de bienes de la partida a ofertar, mismos que deberán cumplir con lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases.
- b) Catálogo, fotografía o folleto ilustrativo que respalde técnicamente la partida en concurso.
- c) Carta de garantía de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto por el término de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico de estas bases, contado a partir de la recepción de los materiales, en donde se compromete a llevar a cabo el cambio de los bienes que se encuentren en las situaciones antes descritas en un término no mayor a 72 hrs a partir de la recepción de la solicitud por parte de la Dirección Estatal del Colegio.
- d) El representante legal de la participante deberá presentar dentro del sobre que contiene la propuesta técnica, escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas correspondientes, mismo que deberá presentarse conforme al **Anexo 1**.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al **Anexo 2**.
- f) Copia de las dos últimas facturas expedidas por la empresa participante. Esto con la finalidad de verificar la validez y autenticidad fiscal de los comprobantes expedidos.
- g) Relación de clientes que deberá tener nombre o razón social y domicilio de los mismos.
- h) Copia de la identificación oficial del licitante, o en su caso de su representante legal.



DIRECCION GENERAL

Subcoordinación de Administración y Finanzas.

- i) Copia de del Registro Federal de Contribuyentes del participante ya sea persona física o moral.
- j) Escrito en el que el proveedor, bajo protesta de decir verdad conoce el contenido y el alcance de la invitación, de las bases, del procedimiento por invitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas.
- k) Copia fotostática actualizada del alta del padrón de proveedores de SEFIPLAN.
- l) Copia fotostática de la invitación para participar en la presente licitación por parte del Colegio.

**No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.**

IV.- La propuesta económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, en ella se señalará lo siguiente:

- a) El precio unitario y total global, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado. **Se deberá respetar la numeración de las partidas, consecutivos, las cantidades y unidades de medida establecidas en el anexo técnico, asimismo deberá venir incluida en medio magnético (disco compacto) de acuerdo a las especificaciones y formato del anexo técnico de la presente licitación.**
- b) Escrito donde mencione sus condiciones de venta que deberá ajustarse a lo señalado en la base segunda de la presente licitación.
- c) Escrito en el que manifieste estar de acuerdo en que en el caso de resultar adjudicado, se acepte el pago correspondiente, mediante transferencia electrónica, especificando el banco, número de cuenta o clave bancaria estandarizada. **Anexo 3.**

**En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y global se tendrá como válido el unitario.**

## DICTAMEN TÉCNICO

**SEXTA-** Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se elaborará el dictamen técnico.

**SÉPTIMA-** El dictamen técnico sustentará, en su aspecto de evaluación técnica, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

## DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

**OCTAVA-** El dictamen técnico económico será elaborado por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutiveos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

**NOVENA.** - El dictamen técnico económico y fallo de la presente licitación se notificará por escrito a más tardar el 5 de noviembre del presente año

## INNEGOCIACIONES DE LAS CONDICIONES Y PROPOSICIONES



DIRECCION GENERAL  
Subcoordinación de Administración y Finanzas.

**DÉCIMA.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

### SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

**DÉCIMA PRIMERA.-** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la Convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- d) Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.

### DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

**DÉCIMA SEGUNDA.-**De acuerdo al Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio de hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**DÉCIMA TERCERA.-** La adjudicación se otorgará por el total de las partidas a los proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y garanticen a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Se preferirán bienes de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aún cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

### SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y/O PEDIDO

**DÉCIMA CUARTA.-** El licitante adjudicado o su representante legal deberán presentar ante la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz la siguiente documentación legal en original y copia para cotejo en un término no mayor de 5 días hábiles contados a partir de su notificación, dentro de un horario de 9:00 a 15:00 hrs y de 17:00 a 19:00 hrs, para efectos de la elaboración del contrato, con base en el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

1. Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral.
2. Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
3. Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Identificación oficial del licitante, o en su caso de su representante legal.
5. Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
6. Registro vigente en el padrón de proveedores de la SEFIPLAN.



DIRECCION GENERAL  
Subcoordinación de Administración y Finanzas.

De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada. Las adjudicaciones por un monto superior a \$61,823.44 (Sesenta y un mil ochocientos veintitrés pesos 44/100 M.N) antes del Impuesto al Valor Agregado, deberán formalizarse mediante contrato y las iguales o menores a este monto se formalizarán mediante pedido.

**DÉCIMA QUINTA.-** Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Dirección General de Conalep en el Estado de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

**DÉCIMA SEXTA.-** En conformidad al artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Art. 22 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos o pedidos correspondientes, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los primeros diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total de este, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, asimismo deberá estar vigente por un período de un año a partir de la firma del contrato, conforme al **Anexo 4** El incumplimiento de la entrega de la fianza en el tiempo previsto, será causa de rescisión del contrato.

### RESCISIÓN DE CONTRATO

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** La Dirección General de Conalep en el Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

**DÉCIMA OCTAVA.-** Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la dependencia podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

- a) No haya licitantes;
- b) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- c) Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la invitación y en las bases respectivas;



DIRECCION GENERAL  
Subcoordinación de Administración y Finanzas.

- d) No lo permita el presupuesto;
- e) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- f) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Así mismo y de conformidad con el Artículo 58 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la Convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación.

## CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

**DÉCIMA NOVENA.-** La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

## RECURSO DE REVOCACIÓN

**VIGÉSIMA.-** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual deberá ser interpuesto ante la Contraloría General del Estado, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## SANCIONES

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** De conformidad con lo establecido en los Artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan dicha Ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

- a) Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la Capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- b) Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.
- c) Al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de referencia, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones.
- d) Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** En conformidad con el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el pedido o contrato respectivo se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día de atraso, sobre el importe de los bienes



**DIRECCION GENERAL**

Subcoordinación de Administración y Finanzas.

pendientes de entregar, en el cual será deducido del importe total a pagar de la factura que para el pago se tramite, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

- II. Cuando sin causa justificada incumpla total o parcial en las entregas de los bienes en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al incumplimiento del contrato.

## MODIFICACION DE LAS BASES

**VIGÉSIMA TERCERA-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

## ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Dirección General de Conalep en el Estado de Veracruz, sito en calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; o bien comunicarse a los teléfonos y fax 818-50-13 y 818-47-73, e-mail: [omoralesm@conalepveracruz.edu.mx](mailto:omoralesm@conalepveracruz.edu.mx), [acervantesc@conalepveracruz.edu.mx](mailto:acervantesc@conalepveracruz.edu.mx) e [infraestructura524@prodigy.net.mx](mailto:infraestructura524@prodigy.net.mx).

A t e n t a m e n t e.

Xalapa, Ver., a 25 de octubre de 2010

**Ing. Omar Morales Méndez**

Subcoordinador de Administración y Finanzas



Anexo Técnico

	<b>Producto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>
1	Volantes Promocionales	Impresión Offset tamaño media carta papel Couché, impresión anverso y reverso en selección de color	30,000	Piezas
2	Carteles Promocionales	Impresión en Offset tamaño Tabloide papel Couché impresión en una cara en selección de color	1,300	Piezas
3	Tazas	Tazas de Cerámica Tradicional color blanco con impresión a una tinta (Verde Pantone) el logo del Colegio	500	Piezas
4	Lápiz	Lápiz blanco serigrafiado con el logo del Colegio (Verde Pantone 335)	8,000	Piezas
5	Playera	Impresión de playera de algodón peso ligero 135 gramos a una sola tinta frente y vuelta	1,000	Piezas
6	Lapicero	Lapicero Blanco tinta negra o azul serigrafiado con el logo del Colegio (Verde Pantone 335)	5,000	Piezas